

# REGLAMENTO ASIGNACION DE ESTUDIOS AHORRO MAULE

- 1º OBJETIVO: A través de esta Asignación de Estudios, se busca estimular la postulación de los Socios y sus hijos que cursen estudios superiores y técnicos en pos de un mejor futuro, especialmente al asociado que cumple responsablemente sus obligaciones para con la COOPERATIVA.
- 2º POSTULACIONES: Podrán postular a esta asignación, los Socios y estos a sus hijos que estén matriculados en alguna Universidad o Instituto profesional reconocido por el Ministerio de Educación. Los socios sólo pueden postular a una asignación de estudio por grupo familiar.
- **3º DE LA ASIGNACIÓN:** En cada proceso de postulación se otorgarán tres asignaciones:
  - **1.** Para hijos de socios que prosigan estudios superiores Universitarios reconocidos por el Ministerio de Educación.
  - 2. Para hijos de socios que prosigan estudios en algún Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica (CFT) reconocido por el Ministerio de Educación.
  - **3.** Para Socios que ingresen a Universidades, Institutos y Centros de Formación Técnica reconocidos por el Ministerio de Educación con sede en la Séptima Región.

#### 4º ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

- Certificado de notas del último año aprobado.
- Certificado de Matrícula de la Universidad, Instituto, Liceo.
- Acreditar situación socioeconómica, con antecedentes que la avalen y que contengan entre otros, nivel de ingreso, número de hijos y cuántos de ellos se encuentran estudiando y/o trabajando. Acreditación de Renta del grupo familiar simple a través de Liquidaciones de sueldo, declaraciones de IVA, boletas de honorarios.
- Formulario de Solicitud de Asignación de Estudios diseñado por la Cooperativa, con todos los datos requeridos en él.
- Declaración jurada simple de entrega de documentos fidedignos.

#### 5º REQUISITOS:

- Ser Socio activo, compromiso social y crediticio al día, previo informe otorgado por gerencia, de acuerdo a formato tipo.
- Antigüedad mínima de un año como Socio de la Cooperativa.
- No podrá postular quien haya obtenido la asignación de estudios el año anterior.



- **6º VIGENCIA:** La Asignación se pagará una sola vez en el año, durante el primer semestre.
- 7º CONVOCATORIA: Se hará una convocatoria anual de postulaciones durante el mes de Mayo de cada año mediante aviso dispuesto en la sede de la Cooperativa. Los antecedentes señalados en el Nº 4º de este Reglamento se recibirán en la oficina de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Maule Ltda. en sobre cerrado y dirigido a la Comisión calificadora hasta el último día hábil del mismo mes de Mayo.

## 8º CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- Rendimiento escolar, 50 % (Promedio de notas).
- Informe de Gerencia en relación a capitalización, cumplimiento en el pago de Créditos y antigüedad, 30 %.
- Situación socioeconómica de la familia, número de hijos, cuantos estudiando, nivel de ingreso familiar, 20 %.
- En caso de empate se considerarán los decimales.
- 9º COMISION CALIFICADORA: Para el estudio de las postulaciones, calificación y selección, se nombrará una COMISION que estará integrada por un miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Educación. Si alguno de los miembros de la comisión tuviese conflictos de intereses con algunos de los postulantes, deberá inhabilitarse.

### 10º MONTO DE ASIGNACIÓN DE ESTUDIOS:

- Hijo de socio, estudiante Universitario
  UF 4,0
- Hijo de socio que ingresa a Instituto Profesional UF 4,0
- Socio estudiante de Universidad, CFT, Instituto UF 4,0 (UF del último día del mes de junio, en que se resuelva el concurso)
- 11º NOTAS COMPLEMENTARIAS: Los postulantes que no presenten todos los documentos solicitados como requisitos, quedarán fuera de concurso.
- **12º** A Quienes incurran en falsedad y/o omisión de datos quedaran imposibilitados de postular en el futuro y se verán afectados por las sanciones contempladas en el Estatuto Social. Se llevara al efecto un registro de los infractores.

&&&&&&&&&&&&&